



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Consejo Seccional de la Judicatura de Huila

Magistrado Ponente. Dr. Jorge Dussan Hitscherich

ACUERDO No. CSJHA15-179  
martes, 08 de septiembre de 2015

*“Por medio del cual se ordena el cierre extraordinario del Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Neiva”*

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL  
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los artículos 95 y 106 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 433 de 1999 y de conformidad con lo aprobado en sesión extraordinaria de la Sala Administrativa del 8 de septiembre de 2015

**CONSIDERANDO:**

Que mediante oficio No.0831 del 8 de septiembre de 2015, la doctora Liliana María Vásquez Bedoya, Jueza Primera Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Neiva, solicita se autorice el cierre extraordinario y la consecuente suspensión de términos por el durante el 10 de septiembre de 2015, en atención a que mediante oficio DESAJN15-5175 la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial comunicó el traslado de ese despacho a la Calle 6 No.S.6-83 y 6-85, de esta ciudad.

Que para dar cumplimiento a lo antes señalado, se hace necesario que el despacho disponga de un término prudencial para llevar a cabo el traslado de expedientes, archivos, muebles y equipos de cómputo a las nuevas instalaciones.

Que por lo anterior y acorde con lo establecido en el artículo segundo del Acuerdo No.433 de 1999, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se procederá a autorizar el cierre extraordinario del Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Neiva, durante el 10 de septiembre de 2015.

Que como consecuencia del cierre extraordinario del referido despacho judicial, los términos procesales se suspenderán por el mismo término del cierre.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.-** Ordenar el cierre extraordinario del Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Neiva, durante el 10 de septiembre de 2015, por las razones expuestas en la parte considerativa de este acto administrativo.

**ARTÍCULO 2.-** Como consecuencia del cierre del referido despacho judicial, los términos procesales se suspenderán por el mismo término del cierre.

.

**ARTÍCULO 3.-** Comunicar la presente decisión a la doctora Liliana María Vásquez Bedoya, Jueza Primera Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Neiva y a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO 4.-** Enviar copia del presente Acuerdo a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Neiva – Huila



**JORGE DUSSAN HITSCHERICH**  
Presidente

JDH/DPR